



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Exptes. 1437-C-141/84.-

LA PLATA, 12 de Diciembre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 28 - (5a. de Prórroga - continuación), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase el siguiente cuadro tarifario para el servicio de -
----- Coches Remisses, el que entrará a regir, a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo:

I.- VIAJES COMUNES

a) Hasta dos (2) Kms.	\$a	230.-
b) Por cada Km. subsiguiente	\$a	110.-

II.- LARGA DISTANCIA

a) Viaje de más de 10 Kms., por Km.	\$a	110.-
b) Ida y vuelta, por Km. recorrido	\$a	110.-

III.- POR HORA

a) Por hora con opción a 10 Km.	\$a	710.-
b) Por Km. subsiguiente	\$a	110.-
c) Por hora de espera	\$a	380.-

IV.- SERVICIOS ESPECIALES

a) Sepelios	\$a	2.600.-
b) Sepelios con misa	\$a	3.600.-
c) Sepelios con responso	\$a	2.800.-
d) Casamiento Civil	\$a	4.900.-
e) Casamiento Iglesia	\$a	6.900.-
f) Bautismo	\$a	4.900.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1437-C-141/84.-

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tránsito entregará a cada propietario de coches remises dos (2) tarjetas con la tarifa que aprueba la presente Ordenanza, una de las cuales deberá ser colocada en la parte posterior del respaldo del asiento y perfectamente visible para el usuario.

ARTICULO 3º.- Las infracciones a lo establecido por la presente Ordenanza - - - - - serán sancionadas con multas de cinco (5) a quince (15) unidades de sanción.

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

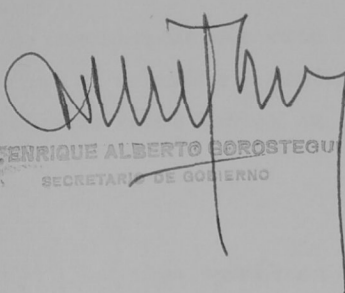


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

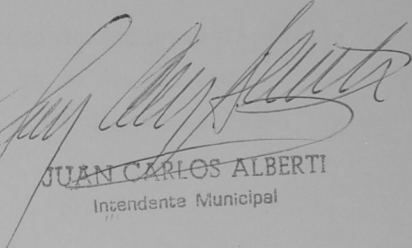
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1° de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
aéase al Boletín municipal y archívese.-----

1

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

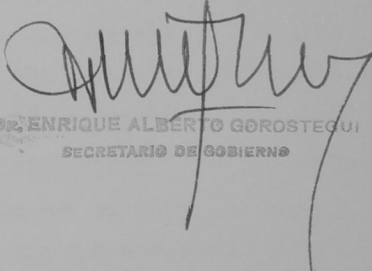



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 1° de Diciembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el nú-
mero CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (5.736).-----



1

DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

1ms